



CONTRATO N° 65

PROVISIÓN Y MONTAJES DE PARQUES INFANTILES

Entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, domiciliada en Avda. Américo Piccò N° 2575 entre Mcal. López y 16 de Julio, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Señor INTENDENTE MUNICIPAL, SERGIO AGUSTIN ESTIGARRIBIA MEDINA, con Cédula de Identidad N° 2.859.604 ante mi SECRETARIA GENERAL ABG. ROMINA MARIA PETTINATI FLEITAS, con Cédula de Identidad N° 3.442.999, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LAS CUEVAS S.A N° 80071004-5, domiciliada en MAYOR RUFINELLI ESQ. TUYUTI N° C19, de la Ciudad de Luque República del Paraguay, representada por BELTRAN EDGAR ORTIZ GUANES, con Cédula de Identidad N° 1.996.022, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente " **Provisión y Montajes de Parques Infantiles** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Provisión y Montajes de Parques Infantiles

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa


Lic. Beltrán E. Ortiz Guanes
Director


Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

1/5 | MENOR CUANTIA NACIONAL

LOS CUEVAS SA
RUC: 80071004-5

Rohayhu
Villa Elisa



3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 448.769

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 65, convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°721.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Licitación: 448769 - Provisión y Montajes de Parques Infantiles								
Grupo I - Provisión y Montajes de Parques Infantiles								
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
LAS CUEVAS S.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131601-004	Pista de Hormigón para base de parque infantil	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	384,00	-	220.000,00	84.480.000,00	procedencia: Paraguay
2	72154002-001	Cesped Sintetico	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	384,00	-	107.000,00	41.088.000,00	procedencia: Paraguay
3	49241502-003	Parque Infantil Completo pequeño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	64.100.000,00	128.200.000,00	marca: krenke fabricante: las cuevas sa procedencia: paraguay
4	49241502-003	Parque Infantil Completo grande	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	121.640.000,00	243.280.000,00	marca: krenke fabricante: las cuevas sa procedencia: paraguay
Total por Grupo:							497.048.000,00	

2/5 MENOR CUANTIA NACIONAL

Romina Pettinati
 Secretaria General
 Municipalidad de Villa Elisa

Beltrán E. Ortiz Guanes
 Director
 LAS CUEVAS S.A.
 RUC: 80071004

Sergio A. Esquivel
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Elisa





Total de: Gs. 497.048.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones cuarenta y ocho mil)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 8013082 - SUDAMERIS

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DE CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Thelma Bernal, Encargada de Adm. de Contratos.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



Abg. Romina Pettinati
Secretaría General
Municipalidad de Villa Elisa

Lic. Beltrán E. Ortiz Guanes
Director



Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

3/5

MENOR CUANTIA NACIONAL

RUC: 80071004-5



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



Abg. Romina Estina
Secretaría General

Lic. Beltrán E. Ortiz Guanes
Director



Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

4/5 MENOR CUANTIA NACIONAL
Las Cuevas SA
RUC: 80071004-5



16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Elisa República del Paraguay al día 14 mes Noviembre y año 2024.



Secretaria General

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa



Intendente Municipal

Sergio A. Estigarribia
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

CONTRATISTA

Lic. Beltran E. Ortiz Guanes
Director



5/5 | MENOR CUANTIA NACIONAL

Rohayhu
Villa Elisa